

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

**6592 Exposición pública del padrón del bimestre septiembre-octubre de 2021, de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de octubre del 2021 se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

Confeccionado el padrón de las tasas de, suministro de agua potable servicio de alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, y saneamiento y depuración de aguas residuales; correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2021, por los importes que a continuación se detallan:

|   |                  |
|---|------------------|
| o Suministro de agua potable.....                 | 409.682,56 euros |
| o Servicio de alcantarillado.....                 | 78.417,26 "      |
| o Recogida de residuos sólidos.....               | 148.107,64 "     |
| o Saneamiento y depuración aguas residuales ..... | 93.957,28 "      |

1.º - Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2021 de las tasas municipales e impuestos regionales, en dos meses a partir de la publicación del edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

2.º - El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en la oficina de la empresa concesionaria, sita en la C/ Andrés Cegarra, 14; o mediante domiciliación bancaria habilitada a tal efecto.

3.º - El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en la Calle Matadero, s/n; de este Municipio.

La Unión, 21 de octubre de 2021.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, Elena J. Lozano Bleda.